

ANEXO I

“6ta Bienal de Arte para el personal penitenciario: Dibujo, Pintura y Fotografía 2025”

Desde el año 2009 la Asociación de Amigos del Archivo Histórico y Museo del S.P.B conjuntamente con la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense, vienen realizando la Bienal de Arte para el personal penitenciario: Dibujo, Pintura y Fotografía, a través de la Dirección Archivo Histórico y Museo del S.P.B. Desde el año 2021 se suma a este concurso la Dirección General de Institutos de Formación y Capacitación, a través de la Dirección Banda de Música (Departamento de Expresiones Artísticas).

Frente a ello, se convoca a participar de una nueva edición, la **“6ta. Bienal de Arte para el personal penitenciario: Dibujo, Pintura y Fotografía 2025”**, a realizarse entre el mes de marzo (convocatoria) y el mes de julio. La exposición de las obras se realizará en el marco del Día del/la Agente Penitenciario/a en el Archivo Histórico y Museo del Servicio Penitenciario Bonaerense, sito en calle 35 nº 535 de la ciudad de La Plata y que se regirá por el presente Reglamento.

Fundamentación:

En el marco de las actividades pautadas por ambas direcciones, la realización de concursos involucra una nueva acción que intenta promover el estímulo para acercar a los/as agentes a las expresiones artísticas, como lenguaje de expresión y como forma de desarrollar nuevas habilidades que enriquecen a las personas. Por su parte, en el convencimiento de que la identidad es un proceso en permanente construcción, el Archivo Histórico y Museo en conjunto con la Asociación Amigos del Archivo Histórico y Museo del S.P.B., y el auspicio de la Dirección Provincial de Acción Social, promueven la producción, selección y difusión de la actividad artística del personal de la Institución.

El Concurso tiene como propósito acercar al personal al proceso de creación artística y

facilitar el acceso de los artistas pertenecientes a esta institución a los circuitos provinciales, reforzando su actividad en el ámbito de origen.

Por ello, se convoca a la totalidad de agentes penitenciarios en actividad como así también al alumnado del Instituto de Formación del Servicio Penitenciario Bonaerense, y a retirados, ofreciendo la posibilidad de:

- a) Participar en la **“6ta. Bienal de Arte para el personal penitenciario: Dibujo, Pintura y Fotografía 2025”**.
- b) Incorporar sus obras en los catálogos editados por la Dirección Archivo Histórico y Museo del S.P.B. y su Asociación de Amigos.
- c) Incorporar sus obras como parte del Patrimonio del Archivo Histórico y Museo.

Objetivo General:

El objetivo de este proyecto es difundir la creación artística del personal penitenciario en actividad, retirado y alumnos/as del Instituto de Formación, a través de un concurso abierto que incentive la creación y el desarrollo personal.

Admisión:

Sólo serán admitidas obras originales. No se admitirán copias de ningún tipo. Se recibirán hasta dos (02) obras por artista y por disciplina.

No Admisión:

No se admitirá la participación de:

- 1. Quienes no se ajusten a los parámetros indicados por este reglamento.
- 2. Las personas vinculadas a cualquier integrante de los jurados, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive.
- 3. El personal del Archivo Histórico y Museo, los integrantes de la Asociación de Amigos del Archivo Histórico y Museo del S.P.B. y el personal del Departamento de Expresiones Artísticas.

Lugares de Información:

Toda la información referida a la **“6ta. Biental de Arte para el personal penitenciario: Dibujo, Pintura y Fotografía 2025”**, los formularios de inscripción, bases y reglamentos deberán ser solicitados al e-mail: **concursodeartesp@gmail.com**

Divulgación:

La divulgación de las bases del presente concurso se realizará a través de los organizadores y la página del S.P.B.

Plazos de Inscripción y Preselección de Obras:

Se enviarán fotografías de las obras con buena resolución al e-mail: **concursodeartesp@gmail.com hasta el 02 de junio inclusive**. No se admitirán pasado ese plazo. El Jurado realizará una preselección del **03 al 05 de junio**. Se comunicará a los/as preseleccionados/as vía e-mail para que envíen las obras junto con una declaración jurada a la Sede del Archivo Histórico y Museo.

Plazos de Recepción de las obras:

Las obras se entregarán en la sede de la Dirección Archivo Histórico y Museo del S.P.B (Jefatura) en calle 35 entre 5 y 6 de la Ciudad de La Plata **hasta el día 20 de junio del corriente**. El plazo para la recepción de las obras vencerá a las 16 (dieciséis) horas del día indicado.

Los gastos del envío al lugar de recepción antes indicado, correrán por cuenta y cargo de los/as postulantes.

El jurado actuará el **27 de junio** y designará los/as ganadores.

Condiciones de Recepción de Obras Seleccionadas:

Las obras deberán estar acompañadas con una declaración jurada en la que el/la autor/a será notificado del reglamento del concurso. En la misma se aclarará el nombre completo del participante, nombre y descripción de la obra.

Una vez finalizado el concurso, las obras se retirarán de la Sede de la Dirección Archivo Histórico y Museo del S.P.B. en los plazos que los organizadores estipulen.

Condiciones Generales:

1. Sólo serán admitidas obras originales.
2. Se recibirán hasta dos obras por artista.
3. La temática es libre.
4. No serán admitidas obras de personas fallecidas.

Condiciones Particulares:

1. La técnica será libre.
2. Las medidas aceptadas en pintura serán: máximo de borde mayor 1,50 m. De estar enmarcadas, las obras pictóricas no deberán superar las medidas máximas.
3. El formato de los dibujos no deberá ser inferior a 0,30 m x 0,45 m, y un máximo borde mayor 1,50 m, colocadas sobre soporte Rígido (paspartú o similar) preparada para colgar.
4. El formato de las obras fotográficas no deberá ser inferior a 0,30 m x 0,45 m, y un máximo borde mayor 1,50 m. Colocadas sobre soporte Rígido (paspartú o similar).
5. Las obras no deben llevar vidrio y deben tenerse en cuenta su traslado y montaje, ya que no serán admitidas aquellas que no estén debidamente acondicionadas para su exhibición, así como las realizadas con materiales que puedan alterarse durante el periodo de jura, exhibición o conservación.
6. Se admitirán dípticos o trípticos siempre que las partes que lo compongan se integren en estrecha relación de unidad de tema y de procedimiento, en su conjunto no superarán las medidas máximas.
7. Para el caso de quien envíe más de una obra, si resulta seleccionado/a lo será por una de ellas y no por el conjunto.

Conformación y Acción del Jurado:

El jurado estará integrado por prestigiosos/as Artistas Internacionales y Nacionales. El voto del jurado será secreto y obligatorio.

La decisión del jurado, en todas y en cada una de las instancias, a través de sus dictámenes, será inapelable.

Premio:

La exhibición de la **“6ta Bienal de Arte para el personal penitenciario: Dibujo, Pintura y Fotografía 2025”** se realizará en la Sala Pérez Celis, y estará compuesta por todas las obras (dibujo, pintura y fotografía) que, a juicio del jurado, resulten merecedoras del premio, **el día 11 de julio de 2025.**

El jurado se expedirá respecto de los premios en las disciplinas, en la **apertura o cierre** a realizarse en el salón, en la fecha arriba mencionada.

Régimen de Premios:

La **“6ta Bienal de Arte para el personal penitenciario: Dibujo, Pintura y Fotografía 2025”** consta de las siguientes categorías en las distintas disciplinas: los primeros y segundos premios serán “Premios Adquisición” para que pasen a formar parte del Patrimonio del Archivo Histórico y Museo.

- **1º Premio Adquisición Dibujo**
- **1º Premio Adquisición Pintura**
- **1º Premio Adquisición Fotografía**

- **2 º Premio Adquisición Dibujo**
- **2 º Premio Adquisición Pintura**
- **2 º Premio Adquisición Fotografía**

- **3 º Premio Dibujo**
- **3 º Premio Pintura**
- **3 º Premio Fotografía**

Los premios no serán canjeables por dinero ni por otros.

Guarda de las Obras:

Los organizadores no se harán responsables por la destrucción, deterioro, extravío, robo, hurto o daños ocasionados a las obras en el marco de cualquier eventualidad ajena a los mismos.

Destino de los Premios:

Las obras premiadas con carácter de adquisición pasarán a formar parte del patrimonio del Archivo Histórico y Museo, quedando facultado el organismo para su libre utilización y disposición.

En todos los casos, el Archivo Histórico y Museo poseerá los derechos de reproducción, edición, grabación, retransmisión por medios gráficos, de radio, de televisión, o de cualquier otro medio audiovisual de grabación, reproducción y/o difusión existente o que pueda surgir en el futuro, de las obras e intervenciones de los artistas visuales (pintura y fotografía), quienes renuncian expresamente a todos aquellos derechos que por este motivo les pudieran corresponder.

Aceptación de Bases:

La sola presentación para este concurso implica el pleno conocimiento y la total aceptación del presente reglamento, en todos sus puntos y toda normativa ampliatoria al respecto.

ANEXO II

5° CONCURSO LITERARIO: "El SPB escribe".

Temática: libre

Géneros: Poesía y cuento.

Premios: 1°, 2° y 3° para cada género.

Fecha límite de entrega de textos: 20 de junio del corriente año

Entidad convocante: Dirección General de Institutos de Formación y Capacitación, Dirección Banda de Música, Departamento de Expresiones Artísticas, Dirección Archivo Histórico y Museo y Asociación de Amigos del Museo del SPB.

BASES Y CONDICIONES

1. El concurso será de temática libre y estará destinado a todo el personal del Servicio Penitenciario Bonaerense que se encuentre en actividad y a los/as retirados/as, sin distinción de jerarquía y/o escalafón y para alumnos/as del Instituto de Formación.
2. Participarán los géneros Poesía y Cuento.
3. Podrán presentarse todos aquellos que cumplan con las condiciones de esta convocatoria.
4. Las obras enviadas deberán estar escritas en castellano y no haber sido premiadas en ningún otro concurso literario al momento del fallo, ni haberse publicado anteriormente.
5. Las producciones deberán apegarse en extensión a los siguientes requisitos:
 - Poesía: 25 líneas.
 - Cuento: 40 líneas.
6. Todas las obras deberán estar escritas con letra Arial N° 12 e interlineado 1.5 y ser enviadas en archivo Word bajo un pseudónimo (nombre artístico) no usado anteriormente.
7. Cada participante deberá enviar, en otro archivo Word, sus datos personales (nombre, apellido, pseudónimo utilizado, correo electrónico, un teléfono de contacto y destino).
8. El envío de los archivos deberá ser realizado a través del correo electrónico:

banda.cursosdeexpresion@gmail.com

9. Los/as participantes podrán presentar un máximo de una obra por género y podrán concursar a elección, en ambos géneros literarios.
10. Por el simple hecho de presentar alguna obra al concurso, el participante afirma que la obra es original y de su propiedad y, en consecuencia, se hace responsable respecto a su propiedad intelectual y patrimonial por cualquier reclamo que en ese sentido pudiere sobrevenir.
11. La fecha de recepción de las obras cerrará el 20/06/25.
12. El jurado será integrado por miembros del Servicio Penitenciario Bonaerense y definirá los ganadores el día 27 de junio:

Miembros del Jurado:

- Mariela Battistessa
 - Natalia Ludmila Zapettini
 - Máximo Kusmiskiy
 - Lilia Rodas
13. Será requisito excluyente no ostentar ningún tipo de parentesco con los miembros del jurado.
 14. El jurado actuará con máxima libertad y discreción y tendrá la facultad de discernir los/as ganadores y emitir el fallo. El jurado no mantendrá ningún tipo de comunicación, ni escrita ni verbal con los/as participantes y su fallo será inapelable.

Régimen de Premios:

El 5to Concurso Literario "El SPB escribe" para el personal penitenciario: consta de las siguientes categorías:

- **1º Premio Poesía**
- **2º Premio Poesía**
- **3º Premio Poesía**
- **1 º Premio Cuento**
- **2 º Premio Cuento**
- **3º Premio Cuento**

Los premios no serán canjeables por dinero ni por otros.

El fallo será comunicado a través de correo electrónico. La entrega de premios se llevará a cabo en la Sede del Archivo Histórico y Museo el día 11 de julio de 2025.

15. Quedará a criterio de la Dirección General de Institutos de Formación y Capacitación, Dirección Banda de Música, de la Dirección Archivo Histórico y Museo y de la Asociación de Amigos del Museo del SPB publicar, eventualmente, las obras premiadas, conservando los autores la propiedad intelectual.

16. La presentación de obras a este certamen supone por parte de los/as autores/as la plena e íntegra aceptación de las presentes bases, así como la decisión del jurado. No se aceptarán las obras que no cumplan con alguno de los requisitos.

17. Ni el jurado, ni los organizadores del presente certamen, se hacen responsables de las opiniones vertidas por los autores en sus obras.

18. Ninguno de los miembros del Jurado podrá participar en este concurso.

19. **Aceptación de Bases:** La sola presentación para este concurso implica el pleno conocimiento y la total aceptación del presente reglamento, en todos sus puntos y toda normativa ampliatoria al respecto.

Organiza



Auspicia



DPAS SPB



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: “6° Bienal de Arte para el personal penitenciario: Dibujo, Pintura y Fotografía 2025” y 5° CONCURSO LITERARIO: “El SPB escribe”.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.